



**ELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

mil ochocientos y tres. En su Sala Comunal. se juntó
el Consejo Jurado y Regim^{to} de ella a saber los señ^{es} D^{no} Jo-
seph Mariano de Mendoza Abogado de los R^{os} Comijos del
Y^{te} Colegio de la Corte Govern^{or} y Capitan a Guerra por S. M.
D^{no} Tomas Pedro de la Cruz Ferreras de Afferen ma^r Regidor
perpetuo, D^{no} Agustin Porcillo y Serate, D^{no} Juan Navarro
Morin, D^{no} Pedro Diamon Melgare, D^{no} Naxio Lopez mu-
tor, D^{no} Manuel Porcillo y Ferrero, D^{no} Antonio Josef Carras-
co, D^{no} Mariano Carrasco, D^{no} Juan Baute Mañá Luengo Presi-
dente perpetuo, D^{no} Josef Miravet, D^{no} Josef Buque Diputa-
do del Comun, y D^{no} Josef Benavente P^{ro} Sindico Gral. prece-
dida citacion antecedente y expresiva de los acuerdos que han de
tratarse y se procedio a acordar lo sig^{te}
Pues como a este Ayuntamiento de en oficio del Sr D^{no} Armo-
no Morrenegro P^{ro}end^{te} Conseq^{or} de la Ciudad de Murcia y su
Prayno susha trece del que dize, enque manifiesta que de re-
sultar de las noticias que ha pedido a aquella oficina
ha visto que esta villa debe a la R^{ta} Ma^{da} por los Ramos
de Contribuciones doscientos once mil trescientos cinquenta
y cinco r^{os} y ocho mrs, y que no pudiendo dejar de llevar ade-
lante las exacciones correspond^{tes} procediendo con todo el
rigor que previenen las R^{as} Ordenes, dando por ultimo aviso
esta noticia en concepto de que no debiera quejarse esta villa
de quanto se le cobra contra su persona y bienes, y enmerada
la villa acordó: que el Cavallero recaudador ateeche con el
mayor rigor a todos los primeros Contribuyentes, y de imcom-
se haga prevenga a su S^{ra} el apuro enque se vé este Pueblo
tanto por la Epidemia de Fexianca que se experimentó en el
año proximo de ochocientos y dos, y aun existe en mucha
parte, como por la escasez de Cerecha que se ha advertido en
el presente, pues en estas menores que se ha ~~Concedido~~ que
los Padrones de R^{as} Contribuciones del Corte año eran para